

Madrid, 24 de abril del 2023

**Otra Información Relevante**  
**LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.**

**La ONAC de Colombia acredita los servicios SAAS de Lleida.net**

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por RDL 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth del BME MFT Equity, por la presente LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A. (en adelante “Lleida.net, o la “Sociedad” o la “Compañía”) pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

La ONAC Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ha homologado los servicios SAAS de la filial colombiana de Lleida.net mediante el certificado de acreditación 22-EDC-009 presente en <https://onac.org.co/certificados/22-ECD-009.pdf>.

Los servicios acreditados son:

- Emisión de certificados digitales para persona jurídica en dispositivos locales o centralizados.
- Emisión de certificados digitales para persona natural en dispositivos locales o centralizados.
- Emisión de certificados digitales para función pública en dispositivos locales o centralizados.
- Emisión de certificados digitales para representación empresa en dispositivos locales o centralizados.
- Emisión de certificados digitales para pertenencia empresa en dispositivos locales o centralizados.
- Estampado cronológico (Sellos de Tiempo).
- Correo electrónico certificado.
- SMS Certificado.
- Generación de firmas electrónicas certificadas.

Esta acreditación supondrá para la filial colombiana de Lleida.net, denominada Lleida S.A.S unos incrementos de facturación estimados en 3 Millones de euros con respecto a los previstos en los próximos 3 años.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Francisco Sapena Soler, CEO  
En Madrid a 24 de abril de 2023.